



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00152286-UNC-ME#FCQ. Prórroga licencia solicitada por el Dr. Lucas Sosa - Bioq. Peralta CUA
SOLO

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Lucas Sosa en la cual solicita una prórroga de la licencia anteriormente otorgada en la dirección de la tesis de la **Bioq. Yael Macarena PERALTA CUASOLO**.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias.

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia, prorrogar por la vía de la excepción y por un plazo de 3 meses (hasta el día 31 de octubre de 2023), la licencia solicitada por el Dr. Lucas Sosa. Cabe destacar que esta solicitud cuenta con el acuerdo de la comisión asesora de tesis de la **Bioq. Yael Macarena Peralta CUASOLO**, como así también del actual supervisor, Dr. Mauricio Galiano (director suplente durante la ausencia del Dr. Sosa).

Artículo 2°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

